



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00993416- -Adscripciones

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00993416- UNC-ME#FAUD en el que el Profesor Adjunto de la cátedra ARQUITECTURA IV A, Mgter Arq. Ignacio José IMWINKELRIED eleva informe de evaluación de Alumnos/as Adscriptos/as Formados/as a MORAN GRAS Greta y SGROI Agustín Facundo de dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Adjunto manifiesta que MORAN GRAS Greta y SGROI Agustín Facundo han cumplido con las tareas asignadas al estadió de Alumnos/as Adscriptos/as Formados/as.

Que se adjunta los certificados de aprobación del Curso de Formación Pedagógica, realizado por MORAN GRAS Greta y SGROI Agustín Facundo.

Que Secretaría Académica ha verificado que la documentación se ha completado en su totalidad y acuerda con el informe elevado por el profesor de la cátedra mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el estadió de Alumnos/as Adscriptos/as Formados/as en la cátedra de ARQUITECTURA IV A a MORAN GRAS Greta (D.N.I. 42.442.004) y SGROI Agustín Facundo (D.N.I. 41.878.834).

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico; comunicar a Decanato y Secretaría Académica; dar cuenta al Honorable Consejo Directivo; notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV/

